



El Reglamento de la Facultad de Economía y Empresa, artículo 47, regula el voto anticipado indicando que se presentará en la Secretaría del centro, dirigido al presidente de la mesa electoral, y debe obrar en poder de la mesa electoral antes del escrutinio. En cualquier caso, el voto anticipado deberá presentarse personalmente por el interesado o por representante con poder notarial suficiente en un sobre cerrado en el que se incluirá la fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector y el sobre cerrado que contenga la papeleta del voto.

A partir del **jueves 27 de marzo de 2025** estarán a disposición de los electores en la Secretaría del Centro, las **papeletas** electorales, el **sobre oficial de voto** y el sobre oficial para la emisión del **voto anticipado** para el proceso electoral a Junta de Facultad.

El plazo para la emisión anticipado del voto finalizará el **1 de abril de 2025 a las 14:00 horas**.

### Procedimiento para la emisión del voto anticipado en cada proceso electoral

1. El elector introducirá la papeleta en el sobre oficial de voto y lo cerrará.
2. Seguidamente, el elector introducirá en el sobre reservado para la emisión del voto anticipado [*este sobre es de un tamaño más grande que el sobre oficial de voto*] la siguiente documentación:
  - a. El sobre cerrado que contiene la papeleta oficial de voto.
  - b. Una fotocopia de su DNI o documento acreditativo.
3. En el sobre para la emisión del voto anticipado el elector cumplimentará los siguientes datos:
  - a. **MESA.**
  - b. **Ubicación** de la mesa.

y lo presentará debidamente cerrado en el registro del centro.

- Si el elector desconociera los datos anteriores, en la Secretaría del Centro se le proporcionará la información necesaria.
4. El sobre será registrado. Si el elector lo solicitara, se realizará una fotocopia que servirá como justificante de su presentación.
  5. En las elecciones a Junta de Facultad se pueden marcar tantos candidatos como se quiera (*no hay ningún límite inferior ni superior*), si no se marca a ningún candidato entonces se contabiliza un voto para cada integrante de la lista.

### NOTA

La Secretaría de la Facultad está abierta, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, y la emisión del voto anticipado es presencial; es decir, tiene que ir en persona el elector no puede delegar en nadie.